En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 12 de Septiembre de 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6795

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente definitiva, que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	EMELY COBARRUBIA ESPECHE
RUT:	24.412.069-5
DIRECCION:	AV. CUATRO N°2826
GIRO:	ALMACEN. EXPENDIO CECINAS Y LACTEOS
CORREO:	emely.cobarrubia.espeche@cftcenco.cl

La patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **ROL N° 209872**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTORA(S) DE RENTAS

12/09/2025
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- +Archivo Patentes